DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRA. CAROL GUILLERMINA QUIROZ FLORES TENS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 4008

CHILLÁN VIEJO, 04 MAY 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley 20.545/2011, la cual modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Doña **CAROL GUILLERMINA QUIROZ FLORES,** presentada con fecha 02 de mayo de 2023, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813, /30.12.2022, el cual designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como Secretario Municipal subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 10477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

D E C R E T O

1.- ACOGE POSTNATAL PARENTAL a Doña **CAROL GUILLERMINA QUIROZ FLORES** Cédula de Identidad Nº [redacted] TENS CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 84 días contados, desde el 28 de mayo de 2023 al 19 de agosto del 2023.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs
DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Remuneraciones

I. MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
Vº CONTROL INTERNO
4 MAY 2023